 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


Tema	Informe de Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo 2020							
Tipo de Actividad	Calidad	x	Gestión		Programada	x	Solicitada	
	Interna	x	Externa		Auditoría		Seguimiento	x
Ciclo de Auditoría	Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente - Vigencia 2020							
Objetivo	Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 0666 del 24 abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del CORONAVIRUS- COVID-19.							
Alcance	El alcance del presente seguimiento será la verificación de cumplimiento del Anexo Técnico Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 con corte a Julio 31 de 2020.							
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	Resolución 0666 de 2020 ➤ Anexo Técnico Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19. ➤ Resolución 0349 del 5 junio de 2020 “por la cual se definen los lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19”. ➤ Resolución 0417 del 21 de julio de 2020 “por la cual se modifica la resolución 343 de 2020 y se actualiza el anexo denominado Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19”.							

Área, dependencia o proceso a auditar	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Grupo de Talento Humano).
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Karen Villarreal – Jefe Grupo de Talento Humano/Diego Zamudio-SST

Auditor Líder	Germán Moreno	
Equipo auditor	Claudia Vela	
Personas Interesadas	Grupo de Gestión del Talento Humano – Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Critico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES
(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y señala en su artículo 10 como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental los de “propender por su autocuidado, el de su familia y su comunidad” y el de actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y salud de las personas.

Que mediante la resolución 385 del 12 marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo mediante comunicado del 18 de marzo de 2020 el Ministerio de instó a los estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19, ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, iii) estimular la economía y el empleo y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción.

Que, de otra parte, dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en la sede de la entidad o empresa.


Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

De acuerdo a lo anterior se adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la resolución 0666 de 2020; dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

- El liderazgo y competencia del Grupo de Talento Humano en el fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con la contratación de personal idóneo en el área de la salud y la adopción de medidas de control adaptadas de acuerdo a los requerimientos definidos en el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020.
- El mejoramiento continuo relacionado con las actividades concernientes a la Promoción y Prevención, caso pausas activas, seguimiento al control de peso, colaboradores con morbilidades pre existentes,

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Programa de Vigilancia Epidemiológica PVE: Musculo -Esquelético, Riesgo psicosocial tanto para colaboradores en trabajo presencial como en trabajo en casa.

- El fortalecimiento en las actividades de Prevención e información del Protocolo y medidas a tener en cuenta ante el COVID-19 por medio de piezas comunicativas, mailings, rotafolios definidas en el plan de comunicaciones con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Dentro del marco de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión del Covid-19:

- ✓ Control en el ingreso a las instalaciones mediante la aplicación de encuesta de tamizaje, toma de temperatura.
- ✓ Seguimientos telefónicos, seguimientos reportes tarjetas ICAI, atención virtual personalizada a colaboradores con riesgos cardiovasculares, personas con comorbilidades y seguimiento a enfermedad laboral en la entidad.
- ✓ Control en los radios de propagación mediante la aplicación del Formato de Neogestión FR-1601-GTH-125_1 Bitácora de Seguimiento contactos COVID-19.

REQUISITOS AUDITORIA


RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)


8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

a. Medidas generales	Circular No. 38 de 18/05/2020 Implementación protocolo COVID-19 Caso Confirmado y Caso Probable – Reiteración cumplimiento medidas de Prevención- GTH Circular No.040 del 23 de mayo de 2020, Continuidad aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020 - Decreto 689 de 2020 -GTH.
b. Lavado de manos	Se evidenció la aplicación del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 adoptado por la Entidad PT-1601-GTH-01 V02 F.A. 9-6-2020 en el ítem 6.1 Medidas Generales 6.1.1 se relaciona los lineamientos para el lavado de manos, se verificó el documento "Bitácora Seguimiento Contactos" Radio de Propagación COVID-19 FR-1601-GTH-R5 V01 F.A. 18-5-2020, Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 21-7-2020, Boletín Informativo comunidad Terranum CONECTA fecha 26 de mayo 2020: lavado de manos frecuentemente, Se evidenció piezas comunicativas sobre lavado de manos, imágenes ubicadas con mensajes de prevención en los baños para mujeres y en baños para hombres, rompe tráfico, registro control entrega epps- oficina en donde se pudo observar la entrega de epps al personal de las distintas áreas; Circular 014 marzo 18 de 2020 - Ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, SST Circular No. 42 Continuidad aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de julio de 2020 - Decreto 749 de 2020 – GTH.
c. Técnica de lavado de manos	Se verificó en la aplicación del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, en el ítem 6.1.1 Lavado de Manos, Registro de asistencia fecha 28-2-2020 tema: lavado de manos, Registro de asistencia fecha 4 marzo 2020 tema: lavado de manos, Registro asistencia "Campaña lavado de manos" fecha 22 julio 2020, Boletín Informativo No 077 UNGRD Salvaguarda la salud e integridad de sus trabajadores; Circular 014 marzo 18 de 2020 - Ampliación medidas de prevención y contención COVID-19. SST., Circular 047 del 16 junio 2020 Boletín Activación Protocolo COVID-19.
d. Distanciamiento físico.	Se evidenció imágenes de la Unidad donde se relaciona limitación de puestos de trabajo en las áreas aplicando el distanciamiento de los 2 mts, así como también se verificó el registro Aforo de Trabajadores: en la cual se relaciona el consolidado de rotación de las áreas en los meses de Julio- Agosto 2020, se verificó en la aplicación del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, en el ítem 6.1.2 Distanciamiento físico, se verificó el uso del formato "Bitácora Seguimiento Contactos FR-

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

	1601-GTH-125 V01". Boletín Informativo No 077 UNGRD Salvaguarda la salud e integridad de sus trabajadores; Circular 014 marzo 18 de 2020 - Ampliación medidas de prevención y contención COVID-19. SST., Circular 047 del 16 junio 2020 Boletín Activación Protocolo COVID-19.
e. Elementos de Protección Personal- EPP.	Se pudo verificar los siguientes registros: Registro Entrega epps oficina en distintas fechas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo de 2020; así como también registros control entrega individual de epps de los siguientes colaboradores: 86.045.939, 10.029.674, 37.727.074, 13.501.318, 79.058.522, se evidenció la aplicación del formato FR-1601- GTH-05 Formato de Entrega de EPP junto con la descripción, explicación de uso y limpieza (como- frecuencia) y firma del compromiso, Así como también se verificó la Matriz de Elementos de Protección Personal RG-1601-GTH-27 actualizada al 25-7-2020 en la cual se evidenció la relación de elementos de bioseguridad para protección Covid-19 entre los cuales se cita: Visor- Careta transparente, Bata antifluido, Traje antifluido de bioseguridad, Mascarilla reutilizable - Desechable, Mascarilla desechable, Mascarilla reutilizable institucional, Guantes de nylon, nitrilo, de caucho, Gel anti bacterial, alcohol. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19".
f. Manejo de los tapabocas.	Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó el uso adecuado del tapabocas del personal que se observó durante el recorrido; Así como también se pudo verificar el registro Control entrega epp - oficina donde se relaciona entrega de tapabocas de tela al 10-6-2020. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.1.3.1 .1 Manejo de los tapabocas. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
g. Tapabocas convencional	Se pudo verificar piezas comunicativas "UNGRD por tu Bienestar: Uso y eliminación del Tapabocas". Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.1.3.1 .2 Pasos para colocación y retiro de tapabocas. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
h. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:	Se evidenció piezas comunicativas sobre lavado de manos, imágenes ubicadas con mensajes de prevención en los baños para mujeres y en baños para hombres, rompe tráfico, registro control entrega epps- oficina en donde se pudo observar la entrega de epps al personal de las distintas áreas. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.1.1 Lavado de manos. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
i. Limpieza y desinfección.	Se pudo evidenciar la definición del Programa de Orden y Aseo PRO-1300-SIPG-02 V06, Programa de Inspecciones PRO-1300-SIPG-05 V05 F.A.: 10-7-2020; Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.2 Protocolo de Limpieza y Desinfección. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?	Se verificó la definición del Procedimiento Saneamiento Ambiental, Limpieza, Desinfección, Desratización y Desinfección PRO-1603-GD-04 V01, se evidenció la definición de los siguientes formatos: Formato Inspección de Productos Químicos y Residuos Peligrosos FR-1300-SIPG-40, Matriz de Compatibilidad de sus Compatibilidad de Sustancias Químicas FR-1300-SIPG-40, Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.2 Protocolo de Limpieza y Desinfección, así como también se pudo verificar en el documento Plan de Acción - Resultado Inspección del Instituto Nacional de Salud en la UNGRD del 9-6-2020 entre las actividades se relaciona la capacitación del personal de aseo y limpieza en etiquetado y desinfección de acuerdo al cronograma del 6 al 10 Junio 2020. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.3 Manipulación de insumos y productos, se evidenció le definición y manejo de Lista inspección

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


j. Manipulación de insumos y productos	de productos químicos y residuos peligrosos FR-1300-SIPG- 40 en la cual se verifica: condiciones del producto químico, condiciones del lugar de almacenamiento, proveedor, hojas de seguridad, elementos de protección personal, manejo y almacenamiento de residuos, así como también se pudo verificar en el documento Plan de Acción - Resultado Inspección del Instituto Nacional de Salud en la UNGRD del 9-6-2020 entre las actividades se relaciona la capacitación del personal de aseo y limpieza en etiquetado y desinfección de acuerdo al cronograma del 6 al 10 Junio 2020. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
k. Manejo de residuos.	Se pudo evidenciar los registros de la Red de Organizaciones de Recicladores ambientales "Dame tu Mano" indicadores ambientales de los periodos: aprovechamiento residuos enero 2020: 5140 kilos, febrero:4733 kilos, marzo, abril:4674 kilos, mayo:4532 kilos así como las respectivas certificaciones de disposición final de los meses citados, se evidenció la certificación "Agrupación Lotes Ecosistema de Negocios Connecta" en la cual se certifica que el aprovechamiento de los residuos reciclables del complejo los realiza la Red de Organizaciones de Recicladores ambientales "Dame tu Mano" entre los cuales está la UNGRD en los edificios B y G4 fecha 4-3-2020; Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.4 Manejo de residuos, así como también se verificó que se tiene implementado controles en el Programa de Gestión para el Manejo Integral de Residuos PRO-1300-SIPG-01 actualizado al 7 julio 2020, V9: se incorporan las medidas de recolección de residuos generados en marco de la Pandemia COVID-19 y lo establecido en la resolución #0666 del Min Salud; Así como también se evidenció la divulgación por medio de las actividades en aplicación de controles ambientales en el ECORETO en Casa el cual incluye separación de residuos (COVID-19), por medio de las reuniones Líderes SIPLAG en donde se refuerzan los cuidados y medidas a tener en cuenta en la emergencia Sanitaria. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".

9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO


Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición.	Se evidenció la aplicación del proceso de georreferenciación de la UNGRD en cuanto a la exposición al COVID-19 y adicionalmente actualizando una información de contratación para personal de planta y contratistas, a diligenciar mediante el link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nPioGPSQZXHNZLMKPIpus_xZgjHaafn8 por medio del correo fecha 4-5-2020; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020, registro asistencia tema: Socialización Protocolo SST programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020; Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.2 Distanciamiento Físico, 6.1.3 Elementos de protección personal EPP frente a COVID-19. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 Boletín activación Protocolo COVID-19.

9.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.


* Establecer un sistema de verificación para el control en el que cada trabajador y personas que presten los servicios	Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica; Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.5 Medidas de Control en las Instalaciones, Se evidenció la definición e implementación de la Bitácora Seguimiento Contactos (Radio
--	--

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación.	de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125.Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.	Se pudo observar registros de Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020; Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 6.5.2 Ingreso a las Instalaciones, Se evidenció la definición e implementación del Formato de Condiciones de Salud, Compromiso del Cumplimiento Medidas de Bioseguridad COVID-19 FR-1601-GTH-131.Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.	Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica; Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.6 Socio demografía de los colaboradores, 6.6.1 Seguimientos telefónicos; Así como también se evidenció el seguimiento mediante correos emitidos por sst@gestiondelriesgo.gov.co orientados a la prevención caso correo fecha 18-6-2020: en la UNGRD te queremos sano, y el seguimiento telefónico por parte del Grupo de Gestión de Talento Humano. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.	Se pudo verificar el registro de asistencia tema: Socialización Protocolo SST programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020; Se verificó el fomento de la cultura de autocuidado por medio de correos emitidos por sst@gestiondelriesgo.gov.co caso correos fecha 18-6-2020: en la UNGRD te queremos sano, fecha 1-7-2020: la prevención es responsabilidad de todos, fecha: 22-5-2020: muévete y contáciate de prevención. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 7.2. Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19, 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Consolidar y mantener	Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos,

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


<p>actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.</p>	<p>temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica; Se verificó la definición y aplicación de la Bitácora Seguimiento Contactos (Radio de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125; así como también Se evidenció la aplicación del proceso de georreferenciación de la UNGRD en cuanto a la exposición al COVID-19 y adicionalmente actualizando una información de contratación para personal de planta y contratistas, a diligenciar mediante el link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nPiogPSQZXHNZLMKPlpus_xZgjHaafn8. Mediante correo fecha 4-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".</p>
<p>* Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.</p>	<p>Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica; Se verificó la definición del formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131 V01, se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 7.2. Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19; así como también Se evidenció la aplicación del proceso de georreferenciación de la UNGRD en cuanto a la exposición al COVID-19 y adicionalmente actualizando una información de contratación para personal de planta y contratistas, a diligenciar mediante el link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nPiogPSQZXHNZLMKPlpus_xZgjHaafn8 mediante correo fecha 4-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".</p>
<p>* Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno por trabajador.</p>	<p>Se pudo verificar los siguientes registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020; Se verificó la definición del PROTOCOLO PROMOCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, en el ítem 6.5 Medidas de Control de las Instalaciones, seguimiento telefónico realizado por el Grupo de Gestión de Talento Humano. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".</p>
<p>* Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la</p>	<p>Se verificó la definición del PROTOCOLO PROMOCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, en los ítem 6.11 Capacitaciones, 6.1.4 Interacción con terceros; así como también se evidenció el correo sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 18-5-2020, asunto: Cronograma Talleres web Positiva Educa del 18 al 28 mayo 2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020, registro asistencia tema: Socialización Protocolo SST programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020; Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19,</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


nariz al toser o estornudar.	Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19.
* Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.	Este punto no está definido en el PROTOCOLO PROMOCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 PT-1601-GTH-01 V02 por parte de la UNIDAD, no obstante, en la Reunión de Líderes de SIPLAG fecha 10 julio 2020: se socializa la aplicación del Protocolo toma de pruebas: 100 pruebas realizadas, distribuidas así: 8 SNGRD, 2 recepción, 03 Min Interior, 79 UNGRD, 8 Eco limpieza Aseo - Cafetería. (instituto de salud).
* Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Min Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante el COVID-19.	Se evidenció el refuerzo y socialización de actividades mediante correos emitidos por sst@gestiondelriesgo.gov.co: ¡En la UNGRD te queremos sano! Dile sí al compromiso preventivo en la lucha contra el COVID-19, correo: "Recomendaciones COVID-19" fecha 13 de abril 2020; así como también se evidenció la divulgación de aplicación de medidas mediante las reuniones bimensuales de líderes SIPLAG, correos electrónicos por parte de sst@gestiondelriesgo.gov.co, banners piezas informativas en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19.

9.1.1 TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA


Para el desarrollo de trabajo remoto o en casa, la empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, de manera virtual, permitiendo estar en comunicación con ellos.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.8 Trabajo Remoto o Trabajo en casa, 6.11 Capacitaciones: Trabajo en casa, se verificó el correo fecha 28 abril 2020 del Grupo de Talento Humano: asunto Estudio sobre teletrabajo - COVID 19, aplicación encuesta Alcaldía Mayor de Bogotá, correos de sst@gestiondelriesgo fecha 27 mayo 2020, asunto: recomendaciones para tu puesto de trabajo en casa, así como también se evidenció el correo sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 18-5-2020, asunto: Cronograma Talleres web Positiva Educa del 18 al 28 mayo 2020. Resolución 0217 del 16 marzo 2020: Por la Cual se establecen los lineamientos para trabajo en casa de manera temporal, Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19. Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".
- Áreas de apoyo transversales y administrativas	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.8 Trabajo Remoto o Trabajo en casa: Condiciones para acceder a la modalidad temporal de trabajo en casa. Se establecen las siguientes condiciones: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4, definición de responsabilidades: de la entidad, jefes inmediatos, supervisores, funcionarios, contratistas; se verificó el correo fecha 28 abril 2020 del Grupo de Talento Humano: asunto Estudio sobre teletrabajo - COVID 19, aplicación encuesta Alcaldía Mayor de Bogotá, correos de sst@gestiondelriesgo fecha 27 mayo 2020, asunto: recomendaciones para tu puesto de trabajo en casa, así como también se evidenció el correo sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 18-5-2020, asunto: Cronograma Talleres web Positiva Educa del 18 al 28 mayo 2020; así como también se verificó soportes de pantallazos del seguimiento trabajo en casa en donde se relacionan datos personales de los colaboradores, seguimientos por fases de acuerdo resolución 217, circular 14; Resolución 0217 del 16 marzo 2020: Por la Cual se establecen los lineamientos para trabajo en casa de manera temporal, Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

	del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19. Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".
9.1.2 TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL	
- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.11 Capacitaciones: Realizar capacitaciones virtuales y presenciales impartidas por las áreas que intervienen en este protocolo junto con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL): Uso del Tapabocas, colocación y desecho, Conceptos del COVID; Se evidenció correos emitidos por coppast@gestiondelriesgo.gov.co fecha 14 mayo 2020, asunto: mito o realidad sobre el COVID 19- UNGRD por tu bienestar, fecha 24-6-2020, correo sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: UNGRD por tu bienestar "porque acatar las recomendaciones de distanciamiento social", fecha 22-5-2020, asunto: ¿Qué es Corona App? así como también se evidenció el correo sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 18-5-2020, asunto: Cronograma Talleres web Positiva Educa del 18 al 28 mayo 2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.1 Lavado de manos, 6.5.3 Protocolo para la Sala de crisis, 6.5.4 Disposición de kits, así como también se evidenció correo enviado por sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 10 abril 2020, asunto: Recomendación COVID 19 entre las cuales se encuentra el lavado de manos cada 2 horas. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".
* Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.6.1 Seguimientos telefónicos: se ha evidenciado el seguimiento por parte de profesionales de SST - Grupo Talento Humano, 6.7 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, 6.5.2 Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19; Así como también se verificó la emisión correos de sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha: 4-6-2020, asunto: ¿cómo cuidar tu salud mental?: gestiona tus emociones durante la cuarentena, correo fecha: 28-5-2020, ¿Cómo cuidar tu salud mental?: aprovechamiento tiempo de aislamiento, correo fecha: 14-5-2020, asunto: ¿Cómo cuidar tu salud mental?: conéctate aprovecha el ocio a distancia, correo fecha: 21-5-2020, asunto: ¿Cómo cuidar tu salud mental?: fortalece la convivencia; así como también se evidenció registros de capacitaciones: Consejos para el manejo del estrés ante la pandemia por Covid 19, Manejo del Tiempo y la Organización, talleres virtuales: Fortalecimiento emocional, estrategias de afrontamiento y recomendaciones para la productividad en casa: se observaron pantallazos de las reuniones virtuales por Googlemeeting. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".
* Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.11 capacitaciones entre los ítems se tiene Entornos saludables: Establecer líneas de ejercicio físico en casa, alimentación saludable; así como también se verificó la emisión de correos de sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 28-5-2020, asunto: Día Mundial de la Nutrición, recomendaciones porciones de alimentos, correo fecha 1-6-2020, asunto: Día Mundial sin Tabaco 31-5-2020, correo fecha 19-6-2020, asunto: Controla el consumo de bebidas energizantes. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19".

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


	COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 6.11 capacitaciones entre los ítems se tiene Asesorías en el Programa de Desórdenes Músculo Esqueléticos - DME: verificación virtual de condiciones de puesto de trabajo, por medio registro fotográfico en oficina o en casa; higiene postural; actividades de Gimnasia Laboral en casa y oficinas; y seguimiento a la salud músculo-esquelético; así como también se evidenció correos emitidos por sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 24-6-2020, asunto: Es hora de una Pausa: reto del día, correo: 17-6-2020, asunto: gimnasia laboral, reto del día: 3 posturas de yoga, correo 27-5-2020: es hora de Pausa: encuentro 14 diferencias, correo 20-5-2020, asunto: Hora de Pausa: actividad activación del cerebro. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 6.1.2 Distanciamiento físico, 6.8 Trabajo remoto o trabajo en casa; así como también se verificó correos emitidos por el copasst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 1-6-2020, UNGRD por tu bienestar: Home Office, correos sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 13 abril 2020, asunto: Recomendaciones COVID-19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".
* Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 7.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 7.2 Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19 hasta la fecha no se han presentado permisos generados por este ítem. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 6.5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 6.5.2 Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19 hasta la fecha no se han presentado permisos generados por este ítem. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


<p>* Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.</p>	<p>Se verificó la definición del PROTOCOLO PROMOCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, en el ítem 6.5 Medidas de Control de las Instalaciones, seguimiento telefónico realizado por el Grupo de Gestión de Talento Humano. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 7.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio; así como también se verificó la definición del formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131 en especial el ítem compromiso y cumplimiento medidas. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
---	---

9.1.3 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL


<p>* Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.2 Distanciamiento físico, 6.8 Trabajo remoto o trabajo en casa; así como también se verificó correos emitidos por el copasst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 1-6-2020, UNGRD por tu bienestar: Home Office, correos sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 13 abril 2020, asunto: Recomendaciones COVID-19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".</p>
<p>*Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1 Medidas Generales; así como también la definición y del formato Bitácora Seguimiento Contactos (Radio de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125, se verificó correo emitido por talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co fecha: 13-3-2020, asunto: Solicitud Información Horario flexible por COVID-19: opción 1: horario habitual, opción 2: Hora entrada: 7:00 a.m. -Hora salida: 4:00 p.m., opción 3: Hora entrada: 9:00 a.m. - Hora de salida: 6:00 p.m. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>*Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.2 Distanciamiento físico, 6.8 Trabajo remoto o trabajo en casa; así como también se verificó correos emitidos por el copasst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 1-6-2020, UNGRD por tu bienestar: Home Office, correos sst@gestiondelriesgo.gov.co fecha 13 abril 2020, asunto: Recomendaciones COVID-19, así como también se verificó el registro Aforo de Trabajadores: en la cual se relaciona el consolidado de rotación de las áreas en los meses de Julio- Agosto 2020 . Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 0349 del 05 de junio de 2020 "Por la cual se definen lineamientos para trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19".</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


centro de despacho, entre otros.	
9.1.4 INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	
<p>* En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.</p>	<p>Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la ubicación de las mesas distanciadas, señalización relacionada con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a la Plaza de la Resiliencia para el consumo de alimentos; Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.9 Interacción en tiempos de alimentación; así como también se verificó recomendaciones orientadas a los colaboradores de la UNGRD por medio de las reuniones a líderes SIPLAG que se realizan con frecuencia semestral. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.</p>	<p>Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666.</p>
<p>* En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.9 Interacción en tiempos de alimentación, 6.2.5 Pasos a seguir para la limpieza de oficinas (Hornos Microondas); así como también se verificó recomendaciones orientadas a los colaboradores de la UNGRD por medio de las reuniones a líderes SIPLAG que se realizan con frecuencia semestral, se verificó también la definición de toma de acciones relacionadas con el ítem en la circular 047 del 16 junio 2020: Se establecerá estación de bebidas calientes (café, aromática) y agua solo en la Plaza de la Resiliencia en los siguientes horarios 8:00 AM -10:00 AM y 2:30 PM - 4:00 PM. Es de señalar que el uso de los elementos solo podrá ser efectuado por el personal de cafetería. 2. Queda prohibido tomar bebidas o ingerir alimentos en los puestos de trabajo o salas de reuniones. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo: - Lavar las manos con agua y jabón. - Retirar el tapabocas</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.9 Interacción en tiempos de alimentación, Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.	
* Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.	Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la ubicación de las mesas distanciadas, señalización relacionada con las normas de higiene y bioseguridad aplicables a la Plaza de la Resiliencia para el consumo de alimentos; Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.1.2 Distanciamiento Físico: Limitar y adecuar la Plaza de la Resiliencia disponiendo de un máximo de 2 personas por cada mesa y mantener espacio de 2 metros mínimo entre ellas, para evitar aglomeraciones y el contacto estrecho, 6.9 Interacción en tiempos de alimentación. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.	Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.1.1 Lavado de manos, así como también se verificó correo fecha 18-5-2020 emitido por talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Código de Integridad UNGRD-Respeto mi salud y cuidado a los demás. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
9.1.5 MEDIDAS LOCATIVAS	
* Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros cuadrados construidos y el número de trabajadores.	Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó el recorrido por los baños de uso común para la entidad con sus respectivas señalizaciones. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.5.4. Disposición de kits Disponer de kits de higiene (Alcohol, gel antibacterial, toallas de papel) para que se garantice el adecuado aseo de manos, ubicados en los siguientes puntos: Recepciones o al ingreso de las sedes: Ecosistema Empresarial Connecta (Museo, Sede A y Sede B), Mocoa, Pasto y CNL de Mosquera. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.	Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la existencia de kits de desinfección en salas de reunión, sala de crisis, plaza de la resiliencia; Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.5.4. Disposición de kits Disponer de kits de higiene (Alcohol, gel antibacterial, toallas de papel) para que se garantice el adecuado aseo de manos, ubicados en los siguientes puntos: Recepciones o al ingreso de las sedes: Ecosistema Empresarial Connecta (Museo, Sede A y Sede B), Mocoa, Pasto y CNL de Mosquera. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<p>* Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.2 Protocolo de limpieza y desinfección, así como también se pudo verificar en el documento Plan de Acción - Resultado Inspección del Instituto Nacional de Salud en la UNGRD del 9-6-2020 entre las actividades se relaciona la suspensión de aires acondicionados, Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.</p>	<p>Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la disposición de la caneca para disposición final de los elementos de bioseguridad al ingreso de la Entidad. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.4 Manejo de residuos; para el manejo de residuos, se deberá dar cumplimiento a los establecido en Programa de Gestión para el Manejo Integral de Residuos PRO-1300-SIPG-01_8. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.</p>	<p>Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó el retiro del uso de huella para el ingreso el cual se realiza en el momento por tarjeta; Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.5 Medidas de control de las instalaciones, 6.5.2 Ingreso a las instalaciones, Deshabilitar la huella como sistema de acceso y activar las tarjetas. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.2 Protocolo de limpieza y desinfección 6.2.1 Reglas Generales, 6.2.2 Elementos de protección personal (EPP) limpieza y desinfección. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un</p>	<p>Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó el orden y aseo en diferentes espacios de la Entidad. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.2 Protocolo de limpieza y desinfección 6.2.1 Reglas Generales, 6.2.2 Elementos de protección personal (EPP) limpieza y desinfección. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<p>área para que el personal guarde maletas, chaquetas y otros elementos.</p>	<p>19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
---	---

9.1.6 HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN


<p>Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados). Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.4 Manejo de residuos; para el manejo de residuos, se deberá dar cumplimiento a los establecido en Programa de Gestión para el Manejo Integral de Residuos PRO-1300-SIPG-01_8, 6.16.2 Al regresar a la vivienda: Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
--	--

9.1.7 INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

<p>* Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros.</p>	<p>Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se observó la señalización en la recepción de las sillas adecuadas para la espera, punto de separación fila para el ingreso a la entidad, así como la verificación de los elementos de bioseguridad y toma de temperatura, prueba tamizaje al ingreso de la entidad. Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados). Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
--	--

<p>* Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones distanciamiento.</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados). Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
--	---

<p>* Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para</p>	<p>Se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados). Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020</p>
---	---

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

reducir el uso de dinero en efectivo.	"Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
---------------------------------------	---

9.1.8 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO


* Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.	Se evidenció el envío de correos: talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Recordatorio beneficio al trabajo en Bici, fecha 16-6-2020, sst@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Talleres web - ARL positiva, fecha 30-6-2020, sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: ¿Qué es Corona App?, fecha: 14-4-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
--	---

*Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.	Se evidenció la pieza comunicativa "UNGRD por tu Bienestar: Recomendaciones en el transporte público"; así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.14 Reportar las salidas al campo al grupo de talento humano, 6.15 Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
---	--


*Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.1.2.1 Distanciamiento en vehículos, 6.2.8 Limpieza y desinfección de los vehículos de la entidad. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
---	---

* Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 6.1.2.1 Distanciamiento en vehículos. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
---	--


9.1.9 CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición. • Factores de riesgo del hogar y la comunidad. • Factores de riesgo individuales. • Signos y síntomas • Importancia del reporte de condiciones de salud. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el Ítem 5. RECURSOS; así como también se evidenció la emisión de correos: talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Código de Integridad UNGRD-Respeto mi salud y cuido a los demás, fecha 18-5-2020, asunto: Comunidad Terranum te invita a lavarte las manos frecuentemente fecha 26-5-2020, asunto: Comunidad Terranum te invita a tomar las medidas de prevención antes de salir de casa fecha 29-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19", Circular 053 de 02 julio de 2020 Cumplimiento de medidas de Bioseguridad.</p> <p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.11 Capacitaciones, 6.13 Medidas en coordinación con ARL; así como también se verificó la emisión de correos: sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Talleres web - ARL positiva fecha 30-6-2020, Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p> <p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.11 Capacitaciones, 6.13 Medidas en coordinación con ARL; Así como se verificó el envío de correos: sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Taller Virtual "Como cuidar tu espalda" fecha 17-6-2020, asunto: Muévete y contágate de prevención: taller web Experiencias Significativas de Aprendizaje para la Vida fecha 22-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
9.1.10 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL	
<p>* Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19.</p>	<p>Se pudo evidenciar correo fecha 15-8-2020 asunto: Links directos a Foros- Seminarios web del 18 al 21 agosto Positiva Educa; así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.1.2 Distanciamiento físico, 6.1.2.2 Distanciamiento en los puestos de trabajo de las sedes. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<p>* Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales</p>	<p>Se pudo observar registro Acta de Asesoría en Promoción y Prevención Positiva fecha 21 abril 2020 asunto: Asesoría en la medición del desempeño del programa de promoción y prevención en salud; así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.14 Reportar las salidas al campo al grupo de talento humano. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


necesarios antes del inicio de la actividad laboral.	las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020"
*Las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.	Se pudo observar correo fecha 20 mayo 2020, asunto: Elementos Informativos de Nutrición (piezas comunicativas), correo fecha 8-7-2020 asunto: Planes nutricionales, se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.11 Capacitaciones: Promoción y Prevención: Todo el personal de la entidad por medio de la plataforma digital de la ARL Positiva. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.11 Capacitaciones: Promoción y Prevención: Todo el personal de la entidad por medio de la plataforma digital de la ARL Positiva. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
*Las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.	Se pudo observar registro Acta de Asesoría en Promoción y Prevención Positiva fecha 21 abril 2020 asunto: Asesoría en la medición del desempeño del programa de promoción y prevención en salud; así como también; así como también se pudo verificar la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.11 Capacitaciones: Promoción y Prevención: Todo el personal de la entidad por medio de la plataforma digital de la ARL Positiva; así como también se verificó la emisión de correos: sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Talleres web - ARL positiva fecha 30-6-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.11 Capacitaciones: Promoción y Prevención: Todo el personal de la entidad por medio de la plataforma digital de la ARL Positiva: Asesorías en el Programa de Desórdenes Músculo Esqueléticos - DME: verificación virtual de condiciones de puesto de trabajo, por medio registro fotográfico en oficina o en casa; higiene postural; actividades de Gimnasia Laboral en casa y oficinas; y seguimiento a la salud músculo-esquelética. - Asesorías y seguimientos Psicosociales en casa y personal que asiste a las oficinas u operativos en terreno - Asesorías médicas telefónicas: identificación temprana de síntomas y guía la continuación de los protocolos del Min Salud frente al COVID-19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


elementos de protección personal.	Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
* Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.13 Medidas en coordinación con ARL, 6.11 Capacitaciones: Promoción y Prevención, 6.5.4 Diagrama Caso Colaborador con síntomas compatibles con COVID- 19, 6.5.5. Protocolo para casos positivos. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".

9.2 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda - Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. - Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. - Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo. -Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio. - No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano. - Utilizar tapabocas en sitios y el transporte público.	- Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16 Recomendaciones en la vivienda, 6.16.1 Al salir de la vivienda; Así como también se evidenció el envío de correos talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Comunidad Terranum te invita a tomar las medidas de prevención antes de salir de casa fecha 29-5-2020, asunto: Circular No.036 del 11 de Mayo de 2020: nos permitimos compartir el Link en donde pueden consultar las Zonas de cuidado especial, fecha 12-5-2020, asunto: Circular No.044 del 01 de Junio de 2020: Nos permitimos remitir Circular No.044 del 01 de Junio de 2020 , alcance circular No. 42 — Decretos Distritales No. 131 y 132 de 2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020". -Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16 Recomendaciones en la vivienda, 6.16.1 Al salir de la vivienda; Así como también se verificó el envío de correos sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto ¡En la UNGRD te queremos sano! fecha 18-6-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020". -Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16 Recomendaciones en la vivienda, 6.16.1 Al salir de la vivienda; Así como también correo sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto La prevención es responsabilidad de todos: uso correcto del tapabocas fecha 1-7-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
Al regresar a la vivienda - Retirar los zapatos a la entrada y Lavar la suela con agua y jabón. - Cambios de ropa, evitar saludar de beso, bañarse con	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16.2 Al regresar a la vivienda; así como también se evidenció la socialización de recomendaciones en la Socialización Líderes SIPLAG fechas 30-3-2020, 13-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

agua y jabón, mantener ventilada la vivienda, uso de tapabocas si aplica.	
9.3 Convivencia con una persona de alto riesgo	
Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19: Mantener la distancia, uso de tapabocas, tener la ventilación, mantener limpieza y desinfección.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16.3 Convivencia con una persona de alto riesgo; así como también se evidenció la definición del formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131: COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
9.4 Manejo de situaciones de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas: Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud. Desarrollar proceso de 	<p>-Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6. Manejo de situaciones de riesgo en la entidad, 6.16.3, 7.2. Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19, 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19, 7.4. Diagrama Caso Colaborador con síntomas compatibles con COVID- 19; así como también se evidenció la definición CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19, FR-1601-GTH-131, Formato Bitácora FR-1601-GTH-125. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Circular 053 de 02 julio de 2020 Cumplimiento de medidas de Bioseguridad.</p> <p>-Reportar a su jefe inmediato o supervisor y al Grupo de Talento Humano, hacer uso de protector respiratorio convencional (Tapabocas quirúrgico) y comunicarse con la EPS y/o las líneas nacionales, inicialmente al 192 desde cualquier celular a Ministerio de Salud en Bogotá 3305041 y línea nacional 018000955590; y Secretaria Distrital al 3649666, 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19: Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19, reportar la EPS o llamar a las líneas nacionales o distritales y reportar a través de tarjeta ICAI al Grupo de Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo, detallando si proviene de algún país o ciudades de Colombia con circulación activa del virus, si ha realizado escalas en aeropuertos internacionales, si ha estado en contacto cercano con un caso positivo de COVID-19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p> <p>-Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, Así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.7 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; así como también se evidenció la definición CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19, FR-1601-GTH-131, Formato Bitácora FR-1601-GTH-125. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios. • Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores. que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020". -Se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días; Así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 6.7 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; así como también se verificó correo sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto ¿Qué es Corona App?, fecha 6-5-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".
---	--

10 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SINTOMAS DE CONTAGIO DE COVID - 19 ENTRE TRABAJADORES?


Difundir informaciones periódicas a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención: distancia, lavado de manos, síntomas.	Se verificó la emisión de correos sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto ¿Qué es Corona App?, fecha 6-5-2020, Asunto: Sin importar el tipo de tapabocas que uses... Úsalo bien fecha 23-6-2020, asunto: ¡En la UNGRD te queremos sano! Fecha 18-6-2020, asunto: Recomendaciones COVID-19 fecha 13-4-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Circular 053 de 02 julio de 2020 Cumplimiento de medidas de Bioseguridad.
--	---

10.1 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.


10.1.1. Prevención de contagio • Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19; así como también se evidenció la definición Formato Bitácora Seguimiento Contactos (Radio de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125, Formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Circular 053 de 02 julio de 2020 Cumplimiento de medidas de Bioseguridad.
• Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control en el que cada trabajador y personas que presten los servicios	Se verificó la definición Formato Bitácora Seguimiento Contactos (Radio de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125, Formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

para la compañía y visitantes.	COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad.
<ul style="list-style-type: none"> No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C. 	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 6.5 Medidas de control de las instalaciones, 6.5.2 Ingreso a las instalaciones; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad.
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal. 	Se pudo verificar Pantallazo "Seguimiento trabajo en casa donde se relaciona datos personales del trabajador, direcciones, seguimientos por fases de acuerdo a lo definido en la resolución 217 de 2020; así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, 6.5 Medidas de control de las instalaciones, 6.5.2 Ingreso a las instalaciones. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos. 	Se evidenció piezas comunicativas sobre lavado de manos, imágenes ubicadas con mensajes de prevención en los baños para mujeres y en baños para hombres, rompe tráfico, registro control entrega epps- oficina en donde se pudo observar la entrega de epps al personal de las distintas áreas; Así como también se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.1 Medidas Generales, 6.1.1 Lavado de manos; así como también se evidenció correos sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto Recomendaciones COVID-19 fecha 13 abril 2020, asunto: ¡En la UNGRD te queremos sano! fecha 18-06-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19. 	Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio; así como también se evidenció el diligenciamiento diario Formato en Neogestion FR-1601-GTH-125_1 Bitácora de Seguimiento contactos COVID-19. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<ul style="list-style-type: none"> Promover la descarga de la aplicación Corona App, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar. 	<p>Se verificó la emisión de correos sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: Recomendaciones COVID-19 para personal planta y contratistas, fecha 13-4-2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad, Circular 053 de 02 julio de 2020 Cumplimiento de medidas de Bioseguridad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.5.2 Ingreso a las instalaciones, así como también se evidenció el diligenciamiento diario Formato en Neogestion FR-1601-GTH-125_1 Bitácora de Seguimiento contactos COVID-19; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020, registro asistencia tema: Socialización Protocolo SST\programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados); así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de las fechas: 1-4-2020, 3-4-2020, 4-4-2020, 6-4-2020, 16-3-2020, 17-3-2020, 18-3-2020, 19-3-2020, 24-3-2020, 26-3-2020, 27-3-2020, 28-3-2020, 30-3-2020, 31-3-2020, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020, registro asistencia tema: Socialización Protocolo SST\programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020. Circular 009 del 12 marzo 2020: actualización recomendación medidas de Prevención COVID-19, Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, circular 053 del 2-7-2020 asunto Cumplimiento medidas de bioseguridad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Bases de datos 	<p>Se evidenció la aplicación del proceso de georreferenciación de la UNGRD en cuanto a la exposición al COVID-19 y adicionalmente actualizando una información de contratación para personal de planta y contratistas, a diligenciar mediante el link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nPiogPSQZXHNZLMKPIpus_xZgjHaafn8 mediante correo fecha 4-5-2020. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así solicitar el cumplimiento de este requisito. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.1.4. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados): Solicitar, revisar y verificar constantemente el cumplimiento de los contratistas de servicios generales (Eco limpieza), Vigilancia e Interrapidismo; con el cumplimiento de la normatividad nacional (mínimo estándar de la Resolución 666 de 2020), cumplimiento de protocolo de Bioseguridad y permiso de movilidad de la Alcaldía para evitar alguna multa al proveedor o contratista. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19".</p>


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

11. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

<ul style="list-style-type: none"> Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19, reportar a través de tarjeta ICAI al Grupo de Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo, Diligenciar diariamente Formato en Neogestion FR-1601-GTH-125_1 Bitácora de Seguimiento contactos COVID-19 de acuerdo a radios de propagación. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.4. Diagrama Caso Colaborador con síntomas compatibles con COVID- 19. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse y reportar a la EPS para su evaluación respectiva. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todos aquellos elementos con los que esté en contacto. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16.3 Convivencia con una persona de alto riesgo. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19", adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 6.16.3 Convivencia con una persona de alto riesgo. Circular 014 del 18 mayo del 18 marzo 2020: ampliación medidas de prevención y contención COVID-19, Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-19, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19", adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.</p>

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

12. PLAN DE COMUNICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> Todas las empresas, deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente incluyendo clientes, proveedores y personal. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 8. Plan de comunicaciones. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-1, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en Res. 666 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos y protocolos ante el COVID-19. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 8. Plan de comunicaciones: Boletín interno, mailing, carteleras, rotafolios, salvapantallas, audios (podcast), charlas, comunicados, correos electrónicos, página web; así como también se verificó correos sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: ¡En la UNGRD te queremos sano! fecha 18-6-2020. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-1, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL. 	<p>Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítems: 8: Boletín interno, mailing, carteleras, rotafolios, página web: http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/video protégete y lávate las manos, charlas, correos electrónicos y chat institucional; Boletín Informativo comunidad Terranum CONECTA fecha 26 de mayo 2020: lavado de manos frecuentemente, Se evidenció piezas comunicativas sobre lavado de manos, imágenes ubicadas con mensajes de prevención en los baños para mujeres y en baños para hombres, rompe tráfico, registro control entrega epps- oficina en donde se pudo observar la entrega de epps al personal de las distintas áreas; así como también se pudo observar durante el recorrido virtual por videollamada fecha 6-8-2020 la divulgación mediante mensajes publicados en distintos puntos de la entidad, rotafolios, rompe tráfico. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-1, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
<ul style="list-style-type: none"> Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención ante el COVID-19. 	<p>Se evidenció el envío de correos: talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Recordatorio beneficio al trabajo en Bici, fecha 16-6-2020, sst@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Talleres web - ARL positiva, fecha 30-6-2020, sst@gestiondelriesgo.gov.co asunto: ¿Qué es Corona App?, fecha: 14-4-2020. Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem: 8: Presentaciones, plataformas digitales (Meet) y salas de reuniones. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-1, Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020".</p>
13 CONSIDERACIONES GENERALES	
Indicar las entidades	Se pudo verificar el documento Informe Inspección Instituto Nacional de Salud fecha 20-6-2020 entre los principales puntos se resaltan: fortalecimiento en puntos de desinfección y el uso permanente del tapabocas,

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

competentes para la vigilancia y control de los actores del Sistema de Seguridad social.	control de personas en la permanencia en la plaza de la resiliencia, no utilización de aires acondicionados; así como también se verificó el documento Plan de Acción Resultados Inspección del Instituto Nacional de Salud a la UNGRD fecha 19-6-2020.
--	---

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad)

Se sugiere revisar el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de incluir actividades orientadas al reintegro y adaptación a la nueva realidad del entorno laboral de acuerdo a lo definido en el decreto 1168 del 25 agosto 2020 “en el cual se establece el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable” para los colaboradores de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en especial a los que han estado desarrollando sus actividades de trabajo en casa.

Se sugiere revisar la capacidad de la Plaza de la Resiliencia con los ítems actuales de distanciamiento al igual que la capacidad de los baños existentes en el centro empresarial Connecta de las sedes A y B, con el fin de evitar aglomeraciones y continuar con los controles definidos en el Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03, punto 7.6 Radios de Propagación.

RIESGOS IDENTIFICADOS

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)

Se observó que se tiene identificado en el Mapa de Riesgos y Oportunidades FR-1300-SIPG-37 V02 fecha de actualización 9 septiembre 2020, la identificación del riesgo “Incumplimiento de las normas, estándares y legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, DEBIDO A las constantes modificaciones, actualizaciones y cambios en la normatividad aplicable, lo que PUEDE OCASIONAR perjuicios a los colaboradores de la entidad y posibles sanciones legales por incumplimiento normativo”, el cual se puede afectar en el evento de materializarse un incumplimiento relacionado con las medidas a adoptar para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.


RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)

Se recomienda revisar el Mapa de Riesgos y Oportunidades FR-1300-SIPG-37 fecha de actualización 9 septiembre de 2020 teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se han realizado actividades propias para la atención de la emergencia que no estaban previstas al inicio de la vigencia 2020, ante lo cual se hace necesario revisar si se pudieran generar nuevos riesgos u oportunidades relacionados con las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta que existe personal de otras entidades laborando en la entidad en temas relacionados con COVID-19

Se pudo verificar la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos FR1601-GH-14 V02 F.A.: 14-7-2020 la cual se encuentra estructurada para los sitios: UNGR, Pasto, Mocoa, Trabajo en casa, en la cual se evidenció la acogida de las siguientes recomendaciones generadas en el informe de Seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en diciembre de 2019 relacionadas con la matriz citada anteriormente:

“Se recomienda, unificar los criterios utilizados en las matrices UNGRD, CNL, Bodega relacionados con los siguientes: macro proceso, proceso, zona o lugar, cargo, teniendo en cuenta que en el Sistema

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG se definen procesos; considerar los lineamientos de la GTC 45 del 2012 ítem 3.2.”

“Se recomienda, aplicar el procedimiento de control de documentos respecto al control de documentos definido para el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG PR-1300-SIPG-07 V08 19-02-2019, ya que el documento existente en Neogestión de Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos FR-1601-GTH-14 V01, se encuentra en V01 y las matrices suministradas como información para la auditoría de seguimiento tienen distintas versiones como se cita a continuación: Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos FR1601-GTH-14 V08 22-02-2019 para Sede UNGRD, Matriz de Riesgos y Peligros 04 22-02-2019, Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos FR-1601-GTH-14 V04 18-11-2015.”


CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

La Oficina de Control Interno considera que las actividades y los mecanismos de control establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 0666 de 2020, han sido adecuados para garantizar su cumplimiento con corte al 31 de julio de 2020, lo que permite el fortalecimiento de la efectividad del control en la gestión pública de la entidad.


Del análisis de la información reportada por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se pudo verificar lo siguiente:

- **Medidas de Bioseguridad:** Se evidenció piezas comunicativas sobre lavado de manos, imágenes ubicadas con mensajes de prevención en los baños para mujeres y en baños para hombres, rompe tráfico, registro control entrega epps- oficina en donde se pudo observar la entrega de epps al personal de las distintas áreas; respecto al distanciamiento físico se pudo observar imágenes de la Unidad donde se relaciona limitación de puestos de trabajo en las áreas aplicando el distanciamiento de los 2 mts, así como también se verificó el registro Aforo de Trabajadores: en la cual se relaciona el consolidado de rotación de las áreas en los meses de Julio- Agosto 2020.
- **Limpieza y Desafección:** Se pudo evidenciar la definición del Programa de Orden y Aseo PRO-1300-SIPG-02 V06, Programa de Inspecciones PRO-1300-SIPG-05 V05 F.A.: 10-7-2020, Procedimiento Saneamiento Ambiental, Limpieza, Desinfección, Desratización y Desinfección PRO-1603-GD-04 V01, Matriz de Compatibilidad de sus Compatibilidad de Sustancias Químicas FR-1300-SIPG-40, se evidenció la definición y manejo de Lista inspección de productos químicos y residuos peligrosos FR-1300-SIPG- 40 en la cual se verifica: condiciones del producto químico, condiciones del lugar de almacenamiento, proveedor, hojas de seguridad, elementos de protección personal, manejo y almacenamiento de residuos; así como también se pudo verificar en el documento Plan de Acción - Resultado Inspección del Instituto Nacional de Salud en la UNGRD del 9-6-2020 entre las actividades se relaciona la capacitación del personal de aseo y limpieza en etiquetado y desinfección de acuerdo al cronograma del 6 al 10 Junio 2020.
- **Manejo de Residuos:** se verificó que se tiene implementado controles en el Programa de Gestión para el Manejo Integral de Residuos PRO-1300-SIPG-01 actualizado al 7 julio 2020, V9 en el cual se incorporan las medidas de recolección de residuos generados en marco de la Pandemia COVID-19 y lo establecido en la Resolución 0666 del Min Salud; Así como también se evidenció la divulgación por medio de las actividades en aplicación de controles ambientales en el ECORETO en Casa el cual incluye separación de residuos (COVID-19), por medio de las reuniones Líderes SIPLAG en donde se

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


refuerzan los cuidados y medidas a tener en cuenta en la emergencia Sanitaria y se pudo observar los registros de la Red de Organizaciones de Recicladores ambientales "Dame tu Mano" indicadores ambientales de los períodos marzo, abril y mayo de 2020.

- Prevención y manejo de situaciones de riesgo: Se evidenció la aplicación del proceso de georreferenciación de la UNGRD en cuanto a la exposición al COVID-19 y adicionalmente actualizando la información de contratación para personal de planta y contratistas, a diligenciar mediante el link https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nPiogPSQZXHNZLMKPIpus_xZgjHaafn8 mediante correo fecha 4-5-2020; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de distintas fechas de marzo y abril de 2020.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo: Se pudo evidenciar el manejo del formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica.
- Trabajo remoto o trabajo a distancia: se verificó el envío de correos del Grupo de Talento Humano y de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con recomendaciones para trabajo en casa, talleres web Positiva Educa, realización de talleres virtuales orientados a los riesgos ocupacionales significativos entre los que se menciona salud mental, taller de espalda, club de manos; así como también se verificó soportes de pantallazos del seguimiento trabajo en casa en donde se relacionan datos personales de los colaboradores, seguimientos por fases de acuerdo resolución 217, circular 14 de 2020.
- Trabajo de forma presencial: Se pudo evidenciar la aplicación del formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días, contacto cercano, atención médica; se evidenció también la divulgación de medidas de control en las reuniones bimensuales de los líderes SIPLAG, registro asistencia tema: Diligenciamiento Bitácora SST fecha 22-7-2020, registro asistencia tema: Socialización Protocolo SST programa sicosocial fechas 24 y 25 marzo 2020.
- Alternativas de organización laboral: se verificó correos emitidos por el Copasst y Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Talento humano orientados a recomendaciones de trabajo en casa, para actividades laborales presenciales se envió información relacionada con horario flexibles por Covid-19: opción 1: horario habitual, opción 2: Hora entrada: 7:00 a.m. -Hora salida: 4:00 p.m., opción 3: Hora entrada: 9:00 a.m. - Hora de salida: 6:00 p.m. Circular 009 del 12 marzo 2020; así como también se verificó el registro Aforo de Trabajadores: en la cual se relaciona el consolidado de rotación de las áreas en los meses de Julio- Agosto 2020.
- Interacción en tiempos de alimentación: Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la ubicación de las mesas distanciadas, señalización relacionada con las normas de higiene y bioseguridad, kits de higiene con alcohol y gel antibacterial aplicables a la Plaza de la Resiliencia para el consumo de alimentos; así como también se verificó recomendaciones orientadas a los colaboradores de la UNGRD por medio de las reuniones a líderes SIPLAG que se realizan con frecuencia bimestral.
- Medidas locativas: Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó el recorrido por los baños de uso común para la entidad con sus

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

respectivas señalizaciones; así como también se evidenció la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.5.4. Disposición de kits Disponer de kits de higiene (Alcohol, gel antibacterial, toallas de papel) para que se garantice el adecuado aseo de manos, ubicados en los siguientes puntos: Recepciones o al ingreso de las sedes: Ecosistema Empresarial Connecta (Museo, Sede A y Sede B), Mocoa, Pasto y CNL de Mosquera.

- Herramientas de trabajo y elementos de dotación: Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se verificó la disposición de los elementos de protección para el Covid en la caneca respectiva ubicada al ingreso de la entidad.
- Interacción con terceros: Se realizó recorrido por video llamada con el profesional responsable del SST el 6 de agosto 2020 donde se observó la señalización en la recepción de las sillas adecuadas para la espera, punto de separación fila para el ingreso; así como la verificación de los elementos de bioseguridad y toma de temperatura, prueba tamizaje al ingreso de la entidad.
- Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo: Se evidenció el envío de correos del Grupo de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo orientados al beneficio del desplazamiento al trabajo en bici, talleres web ARL Positiva, socialización de la aplicación Corona App, piezas comunicativas recomendaciones uso del transporte público.
- Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales: Se pudo observar registro Acta de Asesoría en Promoción y Prevención Positiva fecha 21 abril 2020 asunto: Asesoría en la medición del desempeño del programa de promoción y prevención en salud, así como también se pudo evidenciar correos relacionados con foros- seminarios Positiva Educa, envío de piezas comunicativas sobre elementos informativos y planes de nutrición.
- Recomendaciones en la vivienda: Se pudo verificar el envío de correos del Grupo de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Copasst orientados a tomar medidas de prevención al salir de casa, Recomendaciones COVID-19, uso correcto de tapabocas, distanciamiento social; así como también se evidenció la socialización de recomendaciones en la Socialización Líderes SIPLAG fechas 30-3-2020, 13-5-2020.
- Convivencia con una persona de alto riesgo: Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6.16.3 Convivencia con una persona de alto riesgo; así como también se evidenció la definición del formato Condiciones de Salud, Compromiso Cumplimiento Medidas de Bioseguridad COVID-19 FR-1601-GTH-131: Compromiso Cumplimiento Medidas.
- Manejo de situaciones de riesgos: Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los ítem 6. Manejo de situaciones de riesgo en la entidad, 6.16.3, 7.2. Monitoreo de vulnerabilidades COVID-19, 7.3. Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19, 7.4. Diagrama Caso Colaborador con síntomas compatibles con COVID-19, comunicarse con la EPS y/o las líneas nacionales, inicialmente al 192 desde cualquier celular a Min Salud en Bogotá 3305041 y línea nacional 01800095590, Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19: Colaborador con síntomas compatible con COVID- 19, reportar la EPS o llamar a las líneas nacionales o distritales y reportar a través de tarjeta ICAI al Grupo de Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo; Así como también se pudo evidenciar el formulario de Condiciones de Salud y Compromiso de Cumplimiento de recomendaciones de Seguridad en donde se recopila: sede, tipo de


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

documento, nombres y apellidos, temperatura °C, recibido de tapabocas cantidad, entidad, dependencia a la que se dirige, síntomas si ha presentado en los últimos 14 días.

- **Monitoreo de Síntomas de Contagio de Covid-19 entre trabajadores:** Se verificó la definición Formato Bitácora Seguimiento Contactos (Radio de propagación COVID -19) FR-1601-GTH-125, Formato CONDICIONES DE SALUD, COMPROMISO CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 FR-1601-GTH-131; así como también registros Tamizaje Ingreso Sedes UNGRD de diferentes fechas de los meses de marzo y abril 2020 y se pudo verificar Pantallazo "Seguimiento trabajo en casa donde se relaciona datos personales del trabajador, direcciones, seguimientos por fases de acuerdo a lo definido en la resolución 217 de 2020.
- **Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles al COVID-19:** Se pudo evidenciar en la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en los Ítem 7.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, reporte a través de tarjeta ICAI al Grupo de Talento Humano / Seguridad y Salud en el Trabajo; Así como también se verificó la emisión de correos enviados por Seguridad y Salud en el Trabajo en el uso de la aplicación Corona App.
- **Plan de comunicaciones:** Se verificó la definición del Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 PT-1601-GTH-01 V03 en el ítem 8. Plan de comunicaciones. Circular 0038 del 18 mayo 2020 "Implementación Protocolo COVID-19", Circular 047 del 16 junio 2020 "Boletín activación Protocolo COVID-1", Resolución 343 de 04 junio de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para implementar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020; así como también se verificó la Divulgación de cada una las medidas y puntos del protocolo, por medio de Boletines internos, mailings, carteleras, rotafolios, salvapantallas, piezas comunicativas, charlas, comunicados, correos electrónicos, chat institucional y redes sociales.
- **Entidades de vigilancia y control:** Se pudo verificar el documento Informe Inspección Instituto Nacional de Salud fecha 20 junio de 2020 entre los principales puntos se resaltan: fortalecimiento en puntos de desinfección y el uso permanente del tapabocas, control de personas en la permanencia en la plaza de la resiliencia, no utilización de aires acondicionados; así como también se verificó el documento Plan de Acción Resultados Inspección del Instituto Nacional de Salud a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres fecha 19 junio de 2020.

Así mismo se pudo verificar la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos FR1601-GH-14 V02 F.A.: 14-7-2020 la cual se encuentra estructurada para los sitios: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Pasto, Mocoa, Trabajo en casa en donde se evidenció la identificación del riesgo biológico en diferentes actividades: Exposición a agentes biológicos virus SARS-CoV-2 /COVID-19 con valoración media.

De igual forma se pudo observar que el Protocolo Promoción, Contención y Mitigación COVID-19 adoptado por la Entidad PT-1601-GTH-01 V03 F.A. 21-7-2020 se encuentra acorde a los lineamientos definidos en la Resolución 0666 de 2020, así como su aplicabilidad y funcionamiento como se pudo observar en la prueba de recorrido virtual realizada, información soporte presentada, evidenciando un cumplimiento al anexo técnico establecido en la citada resolución.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

Firma Auditor Líder

Original firmado

Nombre:
GERMAN ALBERTO MORENO GONZÁLEZ

Cargo:
Jefe Oficina Control Interno

Firmas Equipo Auditor

Nombre: Claudia Vela		Nombre:	
Cargo: Profesional especializado - Contratista		Cargo:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Elaboró		Revisó	Aprobó